

LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES
Y DOMINGOS

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — MENSUAL
UN PELO ORO

— Director —

Dor. Carlos Perujo

— Redactor —

Agustin Ortega

— Administrador —

Colocolo Chucarro

REACCION Y ADMINISTRACION

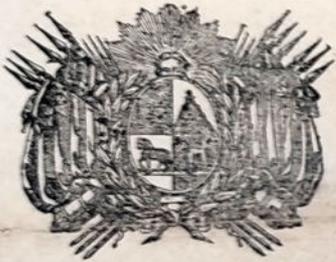
En esta Imprinta

AMANICQUE

Lunes — 25 San Gregorio VII.—Fiesta cívica.
Martes — 26 San Felipe Neri faml.
Miércoles — 27 Santa Magdalena. (Tempora)

LA VOZ DE RIVERA

Rivera, Mayo 25 de 1885.



25 DE MAYO DE 1810

Los gratos recuerdos de los días gloriosos del pasado, están siempre palpitantes en la memoria impercderera de los pueblos.

Jamas se pasa en silencio la fecha que recuerda, ya una alborada de libertad en el horizonte político de una sociedad oprimida, ya la efeméride de una victoria de los que han combatido por la indepen-

dencia de la patria que ansiaban constituir y verla libre y soberana de sus destinos en el espacio y en la historia.

Nosotros, — obedeciendo á ese sentimiento noble y grande del espíritu humano, — que viene eternamente revelándose al través de las edades y de los tiempos, — y respondiendo, además, á las entusiastas emociones que en nuestra alma despierta el recuerdo venerando de la fecha que sirvió de epígrafe á estas líneas, — unimos nuestra humilde pero sincera voz al concierto de las que en este día se elevarán para saludar con entusiasmo á los pueblos de origen español, de la América del Sud, en el aniversario que señala el primer paso dado por los patriotas en la gloriosa empresa que dio por resultado la independencia de esta parte del nuevo continente.

Al evocar esos recuerdos, legado precioso del heroísmo de nuestros antepasados, hacemos fervorosos votos porque en tierra americana brille perpetuamente puro el sol de la justicia, de la razón y del derecho, sin que jamás se noten en él manchas de sangre, de despotismos, de arbitrariedad, que nos hagan descender de nuestra civilización actual al bajo nivel de una horda de cafres!

25 de Mayo de 1885

— DEDICADA AL TENIENTE CORONEL DON —

José N. Escobar.

¿No veis?... fijad los ojos en el radioso cielo, Mirad... que sol mas bello nos muestra su esplendor!

Alzad! oh compatriotas la no manchada frente
El sol de Mayo es ese, miradlo con amor.—
El sol de las leyendas, el sol de los laureles,
Que en no lejano día mil glorias alumbró;
El que miró radiante trozarse las cadenas
Que á nuestra patria hermosa altivo leon
ciño.—
Aquel que virifica dentro de la tumba fría
Los venerandos rastros de nuestros héroes
cien;—
Aquel que dió laureles, aquel que dió coronas,
Y á América, Orientales, dió libertad también.—
Mil bravos á sus luces alzaronsé animosos.
Y; Libertad! gritaron y provocaron lid;
El leon de las Españas rugió con su
fiereza.

Y en torno solo se oye : ; Si no venecis morid!
La lucha fué sangrienta, el batallar muy rë-rio
De lividos cadáveres el campo se cuajó,
Las hierbas se sacaron porque candente saugre
Corrió por todo á mares y su vendar quemó
En nuestra pobre patria, cuanto pequeña hermosa,
Tambien brilló radiante la hermoso libertad,
Y el Gran Artigas pudo con su potente brazo
Domar del leon Ybero la bárbara crueldad.
Artigas!!...grato nombre, valiente y esforzado,
El solo nos dió patria, el solo nos dió ley!
Pues al esfuerzo suyo huyeron las legiones

Con que orgulloso y fiero nos dominaba un rey.
Por el solo, Orientales, llevamos este nombre,
Porél se alzo muy alto el pátrio pabellon;
Y aquel que nos dió nombre, aquel que nos dió patria,
Murió lejos, muy lejos!... sumido en la afieccion.
¿Y aún hay quien diga, torpe, que Artigas no fué noble?
¿Aun hay quien diga, torpe, que Artigas no fué leal?
¿Por Dios! el que tal diga reniega de su patria,
Y ni merece honrarse con nombre de Oriental!
Si, amados compatriotas, que mas pedirse puede
Aquel que por la patria de todo se olvidó!
Que batalló esforzado en lid sangrienta y rufia;
Y nombre, patria, y leyes á todos nos legó!
El lustre de su nombre, no puede, no, empañarse,
Es vano que calumnias le asesten en monton,
Si le debemos patria, si le debemos nombre
Sus altos hechos piden amor y admiracion,
Veneracion... O! padre de nuestro osado suelo!
Veneracion! los ecos repiten sin cesar!
Alzemos, Orientales, los ojos á la esfera
El sol de Mayo alumbró con rojo centellar,
Si alguna duda, acaso, de la lealtad de Artigas.

Folleto

19. El Capitan Veneno

(ESTUDIO DEL NATURAL)

POR

Don Pedro Antonio de Alarcón

PARTE SEGUNDA

VIDA DEL HOMBRE MALO VII.

Los pretendientes de Angustias

— Angustias, cuando me duela menos esta condenada pierna, jugaremos al tute arrastrado.—;Le parece á V. bien?
—Será para mí un señalado honor... (contestó la joven, dándole la medicina que le tocaba en aquel instante.)—
Pero cuente V. desde ahora, señor Capitan Veneno, con que le acusaré á V. las cuarenta!

D. Jorjo la miró con ojos estúpidos, y sonrió dulcemente por la primera vez de su vida.

PARTE TERCERA.

HERIDAS EN EL ALMA.

I.

Escaramusas.

ENTRE conversaciones y peticiones por este orden, pasaron quince ó veinte días, y adelantó mucho la curación del Capitán. En la frente sólo le quedaba ya una breve y roja cicatriz, y el hueso de la pierna se iba consolidando, al par que se cerraban la entrada y salida de la bala que lo fracturó.

—;Este hombre tiene carne de porro!—salía decir el facultativo, compartiendo con la naturaleza del paciente aquel rápido triunfo, á fuer de verdadero fábio.

—;Gracias por el favor, matasanos de Lucifer! (respondió el Capitán en son de afectuosa franqueza.) Cuando salga á la calle he de llevarlo á V. á los toros y á las riñas de gallos; pues V. es uno de los pocos hombres con quienes se puede

tratar!... ¡Cuidado si tiene V. la mano dura para remendar cuerpos rotos!

Doña Teresa y su huésped habían acabado también por tomarse mucho cariño, aunque siempre estaban peleándose. Negábase los días D. Jorjo que tuviese hechura la sucesión de viudedad, lo cual sacaba de sus casillas á la guipuzcoana; pero á renglón seguido la invitaba á sentarse en la alcoba, y le decía que, ya que nacían los títulos de General ni de Conde habido citar varias veces en la guerra civil al *cabecilla Barbastro* como á uno de los jefes carlistas más valientes y distinguidos y de sentimientos más humanos y caballerosos... Pero, cuando la veía triste y taciturna, por consecuencia de sus cuidados y achaques, se guardaba de darle bromas sobre el expediente, y la llamaba con toda naturalidad *General* y *Condesa*, cosa que la restablecía y el graba en el acto; se ya no era que, como nacido en Aragón, y para recordar á la pobre viuda sus amores con el difunto carlista, le tarareaba jitas y rondallas de

aquella tierra, no sin exquisito gusto y gracejo, que acababa por entusiasmarla y por hacerla llorar y reír juntamente.

Estas amabilidades del *Capitan Veneno*, y, sobre todo, el canto de la jota aragonesa, eran privilegio exclusivo en favor de la madre; pues tan luego como Angustias se acercaba á la alcoba, cesaban completamente, y el enfermo ponía cara de turco.—Dijérase que odiaba de muerte á la hermosa joven, tal vez por lo mismo que nunca logaba disputar con ella, ni venta ni comodada, ni que tomase por lo serio las atrocidades que él le decía al sacarla de aquella serenidad un poco buetona que el cuidado calicaba de *constante* en su vida.

Era de notar, sin embargo, que cuando alguna mañana tardaba Angustias en entrar á darle los buenos días, el pirufo de D. Jorjo pregnataba cien veces, en su estilo de hombre temiendo:

(Continúa...)

si alguno pone en duda sus hechos y va-
lor,
Que dude igual entonces de nuestro puro
cielo.
Yal sol de Mayo niegue las luces y calor
Alzad; Oh compatriotas! la no manchada
frente.
Y atruene los espacios le salva del cañono.
Escuchensé por todos los; vivas! de los libros.
Y alzemos con orgullo el patrio pabellon.
La patria mas pequeña, la perla mas pre-
ciada.
La noble y esforzada Republica Oriental
Espera; Oh sol de Mayo! tus luces divi-
nales
Por saludate alegre, con gozo sin igual.
Ni barbaros la ultrajen, ni puedan los ti-
ranos
Cubrirle de ignominia, infamias ó baldon,
Sin encontrar por premio de su orgullo
so reto
Fuñales que desgarran su pecho y cora-
zon!

Mayo 21 de 1885.

Exton de los Carpinteros

El cultivo del Tabaco

Un vecino de Corrales, Don Lino Gon-
zalez, hombre honrado y laborioso, desde
hace algunos años, se ocupa, con asiduidad,
del cultivo de la importante planta del
tabaco.

En la estación oportuna, cuando ya
la hoja ha adquirido la madurez conve-
niente, la recoje con suma prolijidad y for-
ma de ellas grandes trenzas que las expo-
ne gradualmente al sol para que pierdan
parte de la sustancia que haria al tabaco
demasiado fuerte y desagradable al fumarle.

Con esa sola operacion se obtiene un ta-
baco al que se le dá la fortaleza que se
se desea; y, como en su preparacion no
entra ninguna sustancia extraña, se le de-
signa con el nombre de *tabaco criollo*.

Aun cuando en pequeña escala efectúa
sus plantíos al mencionado vecino,—sin
embargo le rinden tabaco para fumar en
abundancia en el trascurso de cada año,
y generalmente, le sobra un excelente de
veintitantos arrobas que coloca á buen pre-
cio entre sus convencios.

Asi vé recompensados sus afanes y traba-
jo el señor Gonzalez, á quien manifestamos
que debia dar mayor extension á sus plan-
tis porque, entonces, mayores tambien
serian las ganancias.

Nuestra tierras son excelentes para el
cultivo de tan valiosa planta. Hemos visto
el vigor y lo zafia con que se desorralan
sus pies y la hermosura y tamaño de sus
hojas.

No extraña, pues, que nadie se haya
propupado en nuestro pais del plantío en
grande escala y preparacion industrial de
planta tan útil por el consumo que de
ella se hace y que casi podemos decir
universal.

BÉTICA

Acaba de aparecer en Buenos Aires el
número único del periódico-album que
con el título de «BÉTICA» ha editado la
Junta Central de Auxilios á Andalucía y
cuya venta se destina al socorro de los
perjudicados por los terremotos de Espa-
ña.

Este periódico contiene en su primer
carátula un plano de las provincias de
Granada y Málaga con el movimiento os-
culatorio del terremoto, grabados de va-

rios artistas, autógrafos de los peticio-
nes hombres de la República Argentina,
una coleccion de fac-símiles de algunas co-
dices, muchos retratos y algunas curio-
sidades históricas.

Con ese material, se comprende que
«BÉTICA» es un periódico bien interesante
á la que deba agregarse que ha sido edita-
do con todo lujo.

De sus páginas tomamos los siguientes
pequeñitos:

El nobilísimo movimiento de smpañi-
que despierta el infortunio de nuestros
hermanos, aún más allá de los mares, es
un sentimiento generoso que está en la na-
turaleza del hombre. La civilizacien lo
cultiva, lo intensifica y lo difunde. El ga-
se la paz en todas partes, con todas sus
bendiciones humanitarias y aquel senti-
miento llegará á producir manifestacio-
nes incalculables de amor y de benefi-
cencia. La ciencia ganará tambien mucho
en estruendo; ella irá con su luz subli-
me á buscar el origen sublime del terre-
moto, como encontró el del rayo; y es-
toy seguro de que en la naturaleza misma
y en sus leyes inmutables ha de hallar
un remedio para atenuar siquiera los ter-
ribles efectos de esos sacudimientos espas-
micos. Gloria al nuevo Franklin que ha
de venir á arrancar el secreto del seno
de la tierra, como el primero erupit con-
to fulmen!

Guillermo Rayson.

La confraternidad humana es una de
las bellas conquistas de la civilizacien
moderna. Fuera de Roma solo habrá bár-
baros para los romanos, y el cristianis-
mo conservó por muchos siglos la pala-
bra gentiles para dominar á los que per-
manecian fuera de su fé.

Hoy no preguntamos á qué raza perte-
nece, ni qué religion profesa la nacion
que sufre, sino que lebamos á titubear
el óbolo de la verdadera caridad con el
espíritu santo más afligido y solícito, cu-
anto más ligado se halla á nosotros por
vinculos de origen, de tradiciones y de
recuerdos, como nos sucede ahora con
nuestra madre patria, la noble y caballe-
resca España.

Juñio A. Roca.

La Andalucía y el Plata

Estudiando en los documentos origina-
les del archivo de Indias el fenómeno so-
ciológico de la poblacion del territorio ar-
gentino por la raza española al tiempo
del descubrimiento, hé dicho en un li-
bro histórico:

«Los primitivos pobladores del Rio de
la Plata fueron más bien que aventure-
ros, inmigrantes reclutados en los luga-
res más adelantados de la España, que
en razon de su procedencia y aptitudes,
y dadas las condiciones del medio en que
se encontraron, debian influir en la or-
ganizacion coetánea y en los destinos fu-
tuuros de la colonia. Procedentes en su
mayor parte de las Provincias de Viscaya
y de Andalucía, traian en su tempera-
mento étnico las cualidades de dos razas
superiores, áttiva y varonil la una, ima-
ginativa y elástica la otra.»

Evocando hoy este recuerdo secular en
presencia de la dolorosa catástrofe que
alige á la Andalucía, cuando de los primi-
tivos progenitores argentinos, ellos deben
á sus hermanos de ultramar en la des-
gracia, las simpatias, los consuelos y el
óbolo del amor fraternal en memoria de
la generosa sangre que los inocularon los
comunes ascendientes.

Bartolomé Mitre

El molito estrecho de la patria fué sus-
cesivamente la familia la ciudad, la na-

cion —Cuando el organismo social abar-
ca la humanidad, la social gúe dictará
leyes tan generales como la fé. Así al
fender nuestra mano á Ischia ó Bética
dolorido, realizamos otro mas duradero
y fecundo que un acto platónico: aceptamos
el reinado futuro de la humanidad.
Lo que para nuestros padres fué la Pro-
vincia y es para nosotros la Nacion: la
Patria, para nuestros hijos del siglo XX,
lo será la tierra toda. Envidio á nues-
tros hijos!

P. Grossier.

Los fuegos subterráneos podrán conno-
var el suelo de la Bética, tra istornar sus
montes y confundir sus nacimientos mis-
taliferos, cambiar el cauce de sus ríos y
borar de la superficie de la tierra hasta
los últimos vestigios de ruinas sobre ru-
inas superpuestas, que recuerdan el paso
de tantas naciones y de tantas razas que
habitaron aquella tierra favorecida por
todos los dones de la naturaleza.

Podrá perder la fama que le han da-
do las glorias de sus guerreros, la be-
lleza de sus mujeres, las obras de arte
ejecutadas por sus hijos y los cantos de
dulces y doloridos poetas; pero mientras
se halle leugua española en el mundo y
la libertad tenga culto en el corazon de
los hombres, no se olvidará la Consti-
tucion de 1812, que decretaron las Cór-
tes de Cádiz, lanzándola con valerosa en-
tereza como un reto á muerte al opre-
sor de la Europa y al mayor enemigo
de la libertad política en medio de la
más tremenda guerra por la independen-
cia de la patria.

Me asocio á los que deploran sus últi-
mas desgracias con sentimiento filial por-
que no puedo olvidar que en aquella re-
gion sacudida por los terremotos están
las tumbas de muchos de mis mayores.

Dardo Rocha.

Si castigos del cielo son, como gene-
ralmente se dice, estos cataclismos que
periódicamente azotan á la humanidad,
hay que convenir que en lo tocante á
justicia, no están allá arriba mejor ar-
regladas las cosas que en esta misera tierra,
pues más que castigos justicieros, paren-
cen palos de ciego, distribuidos á diestra
y siniestra, de los cuales cosechan la me-
jor parte los buenos, como son buenos
los habitantes de esa bendita tierra á la
que ni el patronazgo de la Virgen Maria
le ha valido para escapar al zurringero
celestial; de esa tierra en que más se
canta que se maldice, en que más se reza
que se piensa, en que el sol es ardien-
te como los ojos de sus manolas, y lu-
ciente la naturaleza como las capas de
lujo de sus toreros, y perfumada la bri-
sa como los alhelios y claveles de sus
balcones, y sano el vino como el corazon
de sus hijos.

si hay en esos azotes intervencion di-
vina, es cosa de cambiar el dicho que
hasta ahora se aplicaba al diablo, y ex-
clamar: así paga Dios á quien bien le
sirve!

Daniel Muñoz

Cuando cediendo al impulso de los
tiempos el Rio de la Plata se separó del

pueblo Español: como el concho en q' lo
empujaban las libertades políticas y los
progresos sociales creados por dibujo de
la civilizacien moderna. Por una fatalidad
de los acontecimientos se encuentra presa
de dos tiranos, párido y extranjero el
uno, criminal y protector el otro, la Es-
paña tuvo que conservar los bríos de su
raza á la liberacion de su territorio y el
establecimiento de su independencia ni-
mero y á la causa de sus libertades des-
pues.

Largo y azarosa ha sido la peregrina-
cion que los dos pueblos van haciendo pa-
ra llegar al punto de sus anhelos. Pero,
asi el uno como el otro, han comenzado á
trazar la linea convergente en que un día
no lejano han de encontrarse para rebo-
narse hermanos otra vez con la aureola
continua de libertad.

Vicente F. Lopez

Cesen tus dulces acordas.
De crespon cubrete ¡oh lirar!
Que no es posible cantar
Cuando llora Andalucía.

Carlo Guido Spino.

A España

En otro tiempo tú hacias temblar la
tierra; hoy la tierra te hace temblar á tí.
Mas aun estás de pié; aun tu plant-
es firme, y tu voluntad es fuerza, y tu
talento, génio.

Adelante! La historia te espera de nue-
vo; la gloria no porque va contigo.

Francisco Cubos.

Sin refugio..

Si es que en la tumba á reposar se á l
canza

Feliz el desgraciado que no tiene
Un deber, que en la tierra lo condene
A vivir, y á vivir sin esperanzal

Feliz el desgraciado que la calma
De nadie turba al irse de este mundo.
Y quede huyendo á su dolor profundo
Matar el cuerpo y libertar el alma!

Para aquel no es dueño de su suerte
La tierra es un infierno sin salida.
Porque en el desamparo de vida
No tiene ni el refugio de la muerte!

Joaquin Castollanos.

Solicitada

Sor. Director de La Voz de Rivera

Suplico á V. la insercion en su periód-
co, de la adjunta carta.

S. S.

Felipe Bertis.

Rivera, Mayo 23 de 1885.

Señor Don Arturo Mata.

Apreciable Señor:

He venido á este pueblo con el únic^o
propósito de hablar con V. por un asunto
que antes le confie

No halléndole encontrado, recurso á la
prensa para manifestarle que, como ya ha
fallecido Doña Dionisia Barbosa, he resultado
no litigar con la sucesion de ésta sobre los de-
rechos que podría deducir ante los tribunales
por falta de cumplimiento á un contra-
to de arrendamiento de campo que celebré
con dicha finada, y para lo cual di antes á
V. poder suficiente y legal.

En virtud de lo manifestado, suplico á
V. por medio de la presente, suspnda to-
da gestion al respecto.

Solo me resta significar á V., que en nada he tenido que notar su proceder, en este asunto, que fuera para mí desagradable, y que por lo mismo, solo el deseo de no entra en cuestion con la citada sucesion, aun cuando en algo me perjudico, es que me induce á no interponerle litigio.

Saluda á V. atentamente.
Felipe Bertiz.

Rivera, Mayo 23 de 1885.

GACETILLA

Adventencia

Desde esta fecha en adelante, no se insertarán solicitudes, avisos ó anuncios sin que previamente sea satisfecho el importe de su publicacion.

LA ADMINISTRACION.

Sin noticias—Debido á las copiosas lluvias que en estos tres últimos días—miércoles, juéves y viérnes—han hecho desbordar nuestros arroyos y nos han mantenido incomunicados,—no solo con la campaña de nuestro Departamento sino tambien con los demas de la República y la Capital,—no tenemos ninguna noticia de importancia que podamos comunicar á nuestro favorecedores.

Por lo manifestado, paciencia y conformarse!

A la fiestas—Esta noche, nadie dejó de concurrir á las fiestas que se celebrarán en conmemoracion del aniversario del 25 de Mayo de 1840, en las calles principales de nuestra Rivera.

Habrà iluminaciones, globos, cohetes voladores, fuegos artificiales y... la mar de algüas, voces, ruidos etcétera.

El nuevo libro de De Amicis—Dentro de dos meses verá la luz el libro que está terminando De Amicis, sobre las repúblicas del Plata.

El retardo que ha sufrido la aparicion de ese libro ha sido la grave enfermedad que ha aquejado á en monte escritor—segun él mismo lo ha escrito en carta dirigida al Presidente R. C.

(De La Rivera)

Ley de carrera—En esta imprenta está en venta, á 20 centimos cada ejemplar, la ley de carreras puesta en vigencia por la Gefatura del Departamento.

En el Senado—Hoy ya aprobado en general el proyecto que en la República el matrimonio civil obligatorio.

A su estancia—Después de haber permanecido algunos días entre nosotros, partió ayer para su establecimiento de campo, sino en Yaguajay, el respetable vecino del Departamento, Don Jeronias de Mello, á quien deseamos feliz arribo al seno de su apreciable familia.

El Inspector de Escuelas—Se encuentra desde el viernes entre nosotros, de regreso de su viaje á la Capital, nuestro amigo Don Manuel Seron, Inspector de I. Primaria en el Departamento.

Lo saludamos.

Correspondencia existente en la Administracion de Correos el día 8 de mayo de 1885

Arancivio, Juan—Alhaidés, Juan de Dios Bargas, A—Cammarotta, Giuseppe—Fernandez Silvan—Gutiérrez Lorilla Juan—Guares Juan—Greio, Francisco—Jover Juan Lasarga, Antonio—Mareira, Maria Juana Nuñez, Celestino—Nuñez Cuello, Sabio A. Oliveira Ignacia—Oliveira Netto Marcelino Ochiassi, Francisco, Severo—Osaba, Francisco—Peyra, Laurindo Jose—Pires da Silva Francisco—Rois, da Silva, Teodoro Rodrigues, Teodolina—Rosas, V. S.—Roqueño, Manuel—Rodrigues, José—Silva, José, Manuel, Dias—Siva, M. R. da—Silva José Polidrio, da Silva, D. M. da—Visaschini, Clemente.

Carta recomendada—Estevan Albis.

Inspeccion General de Minas

Aviso Oficial

Habiendo llegado á conocimiento de esta Inspeccion General que varios poseedores de minas alegan que sus concesiones se hallan amparadas por permisos de suspension de trabajos, y siendo este hecho inexacto en muchos casos, con lo cual se impide que esas minas sean trabajadas ó denunciadas por terceros; se hace saber que las únicas concesiones y minas, que se hallan en las condiciones arriba indicadas, son las que se espresan á continuacion, segun resulta de los antecedentes que existen en la Secretaria del Ministerio de Gobierno y en las Gefaturas Políticas, de Tacuarembó y de Rivera.

Nombre de las concesiones ó minas	Nombre del propietario	Fecha en que feneció la próroga
Minas «San Gregorio»	Antonio M. Marquez	Mayo 17 de 1885
«Lavaderos «Sta Juliana» y «San Francisco»	Manuel Seron, Manuel Viñas y C ^{ca}	Julio 16 de 1885
Mina «Nueva Australia»	José Fons	Octubre 30 de 1885
Concesiones de Seron, Viñas, Mendez, Sta. Josefina, Poligono y Torregrosa	Mendez, Seron, Viñas, y Torregrosa	Noviembre 24 de 1885
Mina «San Benito»	Alfredo L. Cochelet	Diciembre 22 de 1885
Minas «Argentina, Coquimbano, Florida, Cagaucha, Ceballos, Boqueron, Alianza, Chango, Tapa, Anany, Diez y nuevo de Abril, Consuelos, Lambaré, Zapicán, La Orión y Tupambay»	Tomas Couberger, Pedro Sigal y Pedro Esquivel.	Febrero 20 de 1886

Rivera, Mayo 9 de 1885

Florencio Michaelsson

Avisos

Junta E. Administrativa del Departamento

Esta Junta en sesion que celebró el día 9 de Corriente acordó:

Art. 1.º Que los propietarios de casas y solares construyan veredas de piedra, ó que los que no pudieren construir veredas pongan el carton correspondiente teraplanando el terreno de la vereda.

Art. 2.º Para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior se concede el plazo de 3 meses bajo apercibimiento que de no cumplir mandará la Junta hacer las obras por cuenta del propietario.

Art. 3.º Todo propietario debe sujetarse estrictamente á lo dispuesto en el Edicto de Junio de 1873, que se transcribe á continuacion para conocimiento del público y á fin de que no se alegue ignorancia en lo sucesivo.—Considerando la Junta E. Administrativa de Tacuarembó, el abuso que cometieron algunos pobladores de Rivera en cuanto á la imperfección edificacion y delimitacion de sus calles:

Considerando, que aquel pueblo por su localidad y riqueza esige medidas preventivas para evitar sus defectos y en virtud de lo mandado por los Decretos de 25 de Octubre de 1856, 23 de Setiembre de 1867 y 13 de Agosto de 1868, de acuerdo con la Comisión Auxiliar de Rivera, y previa autorizacion del Gobierno, acuerda lo siguiente:

Art. 1.º Se prohíbe absolutamente á los pobladores que contruyan sus habitaciones, á la calle, sin obtener anterior permiso de la Comisión Auxiliar é intervencion del delineador público nombrado para ese fin.

Art. 2.º Todos los propietarios de terrenos comprendidos desde la linea divisoria, hasta una cuadra mas adelante de la plaza donde se incluyen las manzanas números 226, 227, 228, y 229, construyan sus cercos de material con uno y medio metro de anchura.

Art. 3.º Las habitaciones edificadas con frentes á las calles deberán tener al menos 3 metros 85 centímetros de altura, sus puertas dos metros y 60 centímetros de alto por uno y 30 centímetros de ancho y sus veredas ó cordones con los terraplenes de que se formen, llevarán uno y medio metro de altura.

Art. 4.º Se conceden tres meses de término improrrogables desde la promulgacion del presente Edicto, para que corquen y pueblen cada uno de sus terrenos los que no lo hayan hecho con motivo de la guerra: sopena de perderlos como lo dispone el art. 6.º del Decreto 25 de Octubre de 1856.

Art. 5.º Cualquiera trabajos que se practiquen en contravencion á los artículos anteriores se mandará rectificar por la Comisión Auxiliar de la Junta á costa de los interesados.

Carlos Perujo

Presidente

Casildo Villar

Secretario

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Miguel V. Martínez se hace saber la apertura de la sucesion del intestado de Don Bartolomé Carpanetto citandose á los herederos y acreedores para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de la calidad que invoquen á estar á derecho y deducir las acciones de que se consideren asistidos.

Rivera 23 de Abril de 1885.

Geronimo Sovera

F. P.

Junta E. Administrativa del Departamento

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 986 del Código Rural se hace saber al público que Don Domingo Lopez ha solicitado desviar en una estension de dos cuadras, el camino de la linea, que atraviesa una pequeña área de terreno de su propiedad á pocas cuadras de este pueblo rumbo al Sur Oeste.

Rivera Abril 8 de 1885.

Carlos Perujo
Presidente

Casildo Villar.

Secretario

Administracion de Rentas de Rivera

HORAS

de Oficina

De 8 y 30 m á 11 de la mañana. Y de 1 á 4 de la tarde.

Servicio de Giro postal en las horas indicadas, con excepcion de los días en que se cierra balija en los que se atenderá este servicio hasta las 11 de la mañana.

Rivera, 15 de Abril de 1885.

Administrador

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. E. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez, se hace saber la apertura de la testamentaria de Don Clementino José Rodríguez, citandose á los herederos y acreedores, para que dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de la calidad que invoquen á deducir las acciones que les correspondan bajo apercibimiento.

Rivera 28 de Abril de 1885.

Geronimo Sovera

Escribano Público

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez, se cita y emplaza á la Sucesion de Don Bartolomé Carpanetto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Doctor Leon Fuentes sobre cobro de pesos.

Rivera 10 de Abril de 1885.

Geronimo Sovera

E. P.

CAMPO

en venta

Se vende uno compuesto 900 cuádras cuadradas, situado en Caraguatá de este Departamento, con buenas aguadas y excelentes pastos. Tiene poblaciones de materia y árboles de adorno.

Para tratar, ocurrirse, en Rivera, al escritorio de Don Agustín Ortega y en Yaguajay en la casa Francisco

COMISION

Departamental de I.
Primaria del Departa-
mento

DE
RIVERA

Se previene a los padres de familia que se hallen comprendidos en los artículos 13 y 14 de la ley de «Educación Comuna» que durante todo el presente mes deben matricular sus hijos en las Escuelas respectivas bajo apercibimiento de proceder de conformidad con la precitada ley, en lo tocante a la pena estipulada en su art. 15.

Para su conocimiento y demás se transcriben a continuación los artículos de la referencia:

Art. 13 En las ciudades, villas y pueblos de la Republica la obligación de asistir a la escuela alcanzará a todos los niños que residan a una distancia de cualquier Escuela pública, de 4 kilómetros si son varones y 2 kilómetros si son niñas.

En los distritos Rurales las respectivas Sub Comisiones de I. Pública con acuerdo del Inspector Departamentales, determinarán según las circunstancias, hasta a que distancia alcanzará la obligación de asistir a la Escuela para los varones y para las niñas.

Art. 14 La obligación de asistir a la Escuela tal como lo reglamenta el art. 13 comprenderá a los niños de uno y otro sexo que tengan de seis a catorce años de edad.

Art. 15 Para poder hacer efectiva la obligación escolar, se abrirá en cada Escuela Pública, a más del correspondiente libro de matrícula, un Registro, en el que deberán inscribirse todos los niños de uno y otro sexo que haya en la localidad y que tengan de seis a catorce años de edad.

El padre, tutor o encargado, que deje de inscribir uno o mas niños que estén en edad de escuela, incurrirán en una multa de un peso por cada niño que hará efectiva la Comisión Departamental, o la Sub Comisión respectiva.

Art. 16 Esta obligación solo alcanzará hasta los padres, tutores o encargados de niños a quienes comprenda la obligación escolar con arreglo a lo establecido en el art. 13.

Art. 18 Las Comisiones Departamentales o las Sub Comisiones, según las correspondan con acuerdo del Inspector Departamental decidirán de la validez o nulidad de las causas que puedan alegarse para eximir a un niño de la obligación escolar según lo dispuesto en el art. 21 de la «Ley de Educación Comuna» y lo que establezcan los respectivos Reglamentos de Escuelas.

Manuel Seron

V. P.

Ernesto M. Gerona.

S. T.

Rivera, Marzo 1 1885.

APRENDIZ

Se necesita uno en esta imprenta

DOCTOR FUENTES

Médico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sífilíticas.

Consultas de 12 a 2 de la tarde.

CALLE DOS ANDRADAS N. 42

Libramiento

LA VOZ DE RIVERA
IMPRESA
Frente a la línea divisoria

Periódico Ni-Semana

Este nuevo establecimiento, contando con suscritores y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

Aviso y solicitadas a precios convencionales

Por un año 10 \$ 00
Número suelto 20 cent

1 \$ 1/2 y 3 \$ 1/2

Subscripción mensual 1 \$ 00
Por 6 meses 5 \$ 00

A LA BUENA VISTA TIENDA Y Almacen

GRAN BARATILLO DE DOMINGO SILVA Y HERMANOS

Compra y venta de frutos del país. Las facturas se despachan a cambio de dinero, frutos del país o ganado, pagando por estos, precios que no admiten competencia.

Cuñapirú PASO DE LA CALERA

PRIMERA DEL QUINQUENIA DE Rivera

El antiguo y conocido propietario de la Peluquería de «Tévera» en Montevideo Don Julio Nano aprovechando el tiempo que permanecerá en esta, ha abierto otro establecimiento del mismo ramo en la línea o sea contiguo a la Oficina de Rentas.—No omitirá sacrificio alguno, para poderlo elevar al rango que un establecimiento de esta naturaleza requiere. Aquí encontrarán toda clase de trabajo en cabello para señoras y hombres y con especialidad para teatro, como tambien encontrarán perfumerías finas de las mejores fabricas Inglesas y Francesas.—Tambien seran servidas a domicilio las personas que así lo deseen.

Esperando que el público Riverense y Sautense, tome nota de este aviso y utilizarlo si lo juzgan conveniente en seguridad que haciéndolo así quedara satisfecho.

El Doctor

AGUSTIN PEREZ OSISTO

MEDICO CIRUJA O

Ha establecido su consultorio medico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matos en Rivera, y en Santa Ana a rua Manduca Rodrigues, n. 40 frente a lo del Sor. Falcon, tiene su domicilio.

Consulta pública de 2 a 4 de la tarde.

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó.

GERÓNIMO SOVERA

Escribano Público y del Juzgado Letrado Departamental de

Rivera

Luis Segui

Escribano y Traductor público

Agustin Ortega

Procurador

Han abierto su oficina en Rivera, enfrente a la Iglesia.

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó a Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuñapirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9, 10, 20 y 31 de Rivera a 4 1/2 y 2

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó a Santa Ernestina \$ 3 50
Id. a Rivera " 10 00
Id. de Rivera a Santa Ernestina " 6 50
Id. " a Tacuarembó " 10 00

Las encomiendas que excedan de 5 kilogramos pagarán 50 cts. y pasando de los 5 kilogramos pagarán 10 ct. para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.

El pasajero tiene opcion a 10 kilogramos de equipaje, por exceso pagará a razon de 10 cts por kilogramo.

Agente en Rivera.

José A. Merino

FONDA

DE

Andrés Rumi

+

Al lado de la Junta E. Administrativa

Esta casa ofrece al público un esmerado servicio de comida.

Precios baratísimos

BARBERIA

de

Américo Quiroga (hijo)

Ofrece sus esmerados servicios a las personas de su amistad y a los que se dignen favorecerlo.

Establecido recientemente es el motivo por que se rehusa en ofrecer mayores ventajas que las que una casa bien montada y surtida, pudiera hacerlo con el propósito de progresar a rigor de bombo.

No, el ánimo del anunciante es ofrecer lo que puede y tiene, y que las personas que se dignen utilizar de sus servicios, conozcan la realidad del perfeccionamiento en el corte de pelo, limpieza de navajas y demás aseos exigido por el ramo.

Mas anuncio sería ofertar lo que no existe y que él mérito lo decreta la justicia.

Solo si el anunciante hace una observación: Que se proteja la industria Nacional.

Precios corrientes

Corte de pelo, afeitado y peinado 24 cts.
" " y peinado 10 "
Afeitado " 12 "
Cualquier trabajo hecho a domicilio, de los mencionados 50

Mivera

¡APROVECHEN

la ocasion!!

Se vende un campo situado en los Cerros Blancos, compuesta de dos suertes de esplanada de excelente calidad, abrigo y agua abundantes.

Ver el lugar con el Doctor Carlos Perujo en Rivera y con Don Luis Beltran en Tacuarembó.